

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

3688 *Resolución de 1 de abril de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de abril de 2015 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2015 y el mes de enero de 2016 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2014, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 20 de enero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2015 y el mes de enero de 2016.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 9 de abril y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,50 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2017, Obligaciones del Estado a treinta años al 5,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2044 y Obligaciones del Estado al 4,65 por 100, vencimiento 30 de julio de 2025, esta última con una vida residual en torno a diez años y tres meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/4/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de abril de 2015 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, en la Resolución de 20 de enero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 12 de septiembre de 2014 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,50 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2017, en las Órdenes ECC/1832/2013 y ECC/1836/2013 de 9 y 10 de octubre, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 5,15 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2044 y en las Órdenes EHA/308/2010 y EHA/331/2010, de 16 y 17 de febrero, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,65 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2025. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2015 en las Obligaciones al 4,65 por 100 y el 31 de octubre de 2015 en los Bonos al 0,50 por 100 y en las Obligaciones al 5,15 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 9 de abril de 2015, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 20 de enero de 2015, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, es el 0,23 por 100 en los Bonos al 0,50 por 100, el 2,33 por 100 en las Obligaciones al 5,15 por 100 y el 3,29 por 100 en las Obligaciones al 4,65 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 14 de abril de 2015, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero.

Madrid, 1 de abril de 2015.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero), el Director General del Tesoro, José María Fernández Rodríguez.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,50%, vto. 31.10.2017

Subasta del día 9 de abril

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,50	0,697
99,55	0,677
99,60	0,657
99,65	0,637
99,70	0,617
99,75	0,597
99,80	0,578
99,85	0,558
99,90	0,538
99,95	0,518
100,00	0,498
100,05	0,479
100,10	0,459
100,15	0,439

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,20	0,419
100,25	0,400
100,30	0,380
100,35	0,360
100,40	0,340
100,45	0,321
100,50	0,301
100,55	0,281
100,60	0,262
100,65	0,242
100,70	0,223
100,75	0,203
100,80	0,183
100,85	0,164
100,90	0,144
100,95	0,125
101,00	0,105
101,05	0,086
101,10	0,066
101,15	0,047
101,20	0,027
101,25	0,008
101,27	0,000

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 30 años al 5,15%, vto. 31.10.2044

Subasta del día 9 de abril

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
169,50	2,008
169,55	2,006
169,60	2,005
169,65	2,003
169,70	2,002
169,75	2,000
169,80	1,998
169,85	1,997
169,90	1,995
169,95	1,994
170,00	1,992
170,05	1,991
170,10	1,989
170,15	1,987
170,20	1,986
170,25	1,984
170,30	1,983

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
170,35	1,981
170,40	1,980
170,45	1,978
170,50	1,976
170,55	1,975
170,60	1,973
170,65	1,972
170,70	1,970
170,75	1,969
170,80	1,967
170,85	1,965
170,90	1,964
170,95	1,962
171,00	1,961
171,05	1,959
171,10	1,958
171,15	1,956
171,20	1,954
171,25	1,953
171,30	1,951
171,35	1,950
171,40	1,948
171,45	1,947
171,50	1,945
171,55	1,944
171,60	1,942
171,65	1,940
171,70	1,939
171,75	1,937
171,80	1,936
171,85	1,934
171,90	1,933
171,95	1,931
172,00	1,930

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,65%, vto. 30.07.2025

Subasta del día 9 de abril

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
132,00	1,306
132,05	1,302
132,10	1,297
132,15	1,293
132,20	1,289
132,25	1,284

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
132,30	1,280
132,35	1,275
132,40	1,271
132,45	1,267
132,50	1,262
132,55	1,258
132,60	1,253
132,65	1,249
132,70	1,245
132,75	1,240
132,80	1,236
132,85	1,231
132,90	1,227
132,95	1,223
133,00	1,218
133,05	1,214
133,10	1,210
133,15	1,205
133,20	1,201
133,25	1,197
133,30	1,192
133,35	1,188
133,40	1,183
133,45	1,179
133,50	1,175
133,55	1,170
133,60	1,166
133,65	1,162
133,70	1,157
133,75	1,153
133,80	1,149
133,85	1,144
133,90	1,140
133,95	1,136
134,00	1,131
134,05	1,127
134,10	1,123
134,15	1,118
134,20	1,114
134,25	1,110
134,30	1,105
134,35	1,101
134,40	1,097
134,45	1,092
134,50	1,088

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.